

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2132 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1884 de fecha 17.08.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 400.000 para adquisición de materiales para talleres municipales para complementar la labor de capacitación que se está realizando en los 15 talleres municipales que se encuentran en funcionamiento en diversos sectores de Requinoa. Informa que ya se ha comprado materiales para ocho talleres, faltando aún adquirir éstos para seis.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 400.000 para adquisición de materiales para talleres municipales

GIRESE el monto de \$ 400.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22 04 999 Otros materiales de uso del Programa Talleres de emprendimiento y actividades turísticas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)